

EDICTO
Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad de Lima, se ha presentado Don(ña): **ESCOBAR ZAPATA, JORGE LUIS**, con escrito No. 80023-08 / 80024-08 de fecha 07.07.2008, solicitando la rectificación administrativa del acta de nacimiento de **ESCOBAR RAMIREZ, CLAUDIA** y de **ESCOBAR RAMIREZ, SAMANTHA**, en el sentido que, la ley de inscripción extraordinaria de su nacimiento es **LEY 26497, ART. 47**.
Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. No. 015-98PCM.

Lima, 14 de julio del 2008
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
Ing. MARTHA CASTAÑEDA PARRAGA
Sub Gerente - Sub Gerencia de Registros Civiles
002-OP-260246-1 1v. 6 octubre

PUBLICACION DE RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA DE NACIMIENTO
DEL LIBRO N° 05 FOLIO N° 1746 AÑO 1974
DECLARA DON WILLY SEGUNDO QUISPE ALBITES.
SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJA GLADYS VIRGINIA QUISPE VERA. POR HABER OMITIDO EL APELLIDO MATERNO DEL PADRE DICE: WILLY SEGUNDO QUISPE.
DEBE DECIR: WILLY SEGUNDO QUISPE ALBITES ASIMISMO AL HABER OMITIDO EL APELLIDO MATERNO DE LA MADRE DICE: VIRGINIA VERA.
DEBE DECIR: VIRGINIA VERA VILLAFUERTE LA VICTORIA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
FRANCISCO ALAYZA MUJICA
SUB-GERENTE DE PROTOCOLO Y MATRIMONIO
002-OP-260292-1 1v. 6 octubre

DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO (A) PROGENITOR (A) AL AMPARO DE LA LEY N° 28720
Ante la Oficina Registral RENIEC CUSCO (Nombre de(l)(la) declarante) **MARIA ISABEL PALOMINO DAZA** - ha solicitado con fecha 09/10/2008 - la inscripción de su menor hijo(a) de nombre: **GABRIEL EDUARDO MORALES PALOMINO**, el cual corre inscrito en el Acta de Nacimiento N° 68836609 de fecha: 03/10/2008; declarando como presunto progenitor(a) a don(ña): **IVAN ALCIDES MORALES TINTAYA**.
Se notifica al interesado(a) para los efectos del artículo 21° del Código Civil vigente.
CUSCO, 03/10/2008
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
KARLA MARTINEZ CORAZAO
Registrador Civil
021-OP-260565-1 1v. 6 octubre

EDICTO ODICMA
En la **QUEJA ODICMA 2986-2006 JUNIN**, el señor Jefe de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Junín, ha dispuesto se notifique mediante edictos, a don Tomás Castro Astete y a don Roberto Vilchez Parra, con la parte resolutoria de la resolución número 17, de fecha quince de noviembre del año 2008, emitida por ésta ODICMA, que es como sigue: **"SE RESUELVE:** Absolver a don Roberto Vilchez Parra, en su actuación como Juez de Paz de la Comunidad Campesina de Aramachay, por el cargo de Abuso de Facultades. Archívese.
Huancayo, 12 de Setiembre del 2008
Dr. Adolfo Pastor Barrientos Peña
Vocal Superior
Jefe de la ODICMA - JUNIN
Juana Alvarado Pérez
Secretaria (e)
ODICMA
026-OP-260490-1 3v. 6-7-9 octubre

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO OFICINA DISTRITAL DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA QUEJA : 065-2007-ODICMA-LORETO
QUEJOSO : BLANCA GRACIELA DE LA PUENTE GONZÁLES
QUEJADO : DR. PEDRO SUÁREZ CAMPOSANES Y OTRO
MOTIVO : INCONDUCTA FUNCIONAL
RESOLUCION NÚMERO ONCE
Iquitos, diecinueve de setiembre del dos mil ocho
AUTOS Y VISTOS: en la fecha con la devolución de la cédula de notificación que contiene la Resolución N° 10 dirigida al ex magistrado Pedro Suarez Camposanres y **CONSIDERANDO:** Primero.- Que, estando a la devolución mencionada y no conociendo su actual domicilio procesal - en tanto el referido magistrado actualmente no se encuentra laborando en esta Sede de Corte; y las notificaciones realizadas a su domicilio real en la ciudad de Iquitos vienen siendo devueltas por el servicio de mensajería nacional. (...); por lo que **SE DISPONE:** Notificar el extracto de las resoluciones diez y la presente mediante edicto en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Judicial del Distrito de Loreto "La Región"; (...), notifíquese y publíquese.
ABOG. LIBANA RUBI COLQUI PEREZ
ASISTENTE (E) DE ODCMA
029-OP-259492-6 3v. 3-6-7 octubre

EDICTO
Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad de Lima, se ha presentado Don(ña): **MARTHA QUISPE HILARION**, con escrito N° 112571-08 de fecha 18.09.2008, solicitando la Rectificación Administrativa de la Partida de Nacimiento de **ALONDRA ELLEN PRETELL QUISPE**, en el sentido que, la ley que corresponde a la inscripción del acta de nacimiento es: **LEY 26497, ART. 47**.
Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

Lima, 26 de septiembre del 2008
Ing. MARTHA CASTAÑEDA PARRAGA
Subgerente
002-OP-260288-1 1v. 6 octubre

Ante el Equipo Funcional de los Registros Civiles de la Municipalidad de Miraflores, Ito Bernardo Aguado Cruzado, mediante Carta N° 32111-08, solicita la Rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariela Andrea Aguado Galvez, registrada en el acta N° 62611246, del año 2003, por cuanto por error se ha consignado como fecha de registro como: enero, siendo lo correcto: "febrero". - Para oponerse podrán manifestarlo en la forma y plazo previstos en el Art. 74 del D.S. 015-98-PCM - Miraflores, 1 de octubre del 2008. - **ROSELLA MILAGROS ROCA CERVANTES**-Jefa de Equipo Funcional de Registros Civiles. - **002-OP-260260-1 1v. 6 octubre**

Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad de Lima, se ha presentado Don(ña): **EDGAR RAUL FERNÁNDEZ TRUJILLO**, con escrito No. 100937-08 de fecha 25.08.2008, solicitando la rectificación administrativa de la partida de nacimiento de **CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ CHAVEZ** en el sentido que, la ley que corresponde a la inscripción del acta de nacimiento es: **LEY 26497, ART. 47**.
Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. No. 015-98PCM.
Lima, 26 de agosto del 2008
Ing. MARTHA CASTAÑEDA PARRAGA
Sub Gerente
002-OP-260215-1 1v. 6 octubre

EDICTO
Ante la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad de Lima, se ha presentado Don(ña): **WALTER HUGO CABEZAS QUINTO**, con escrito N° 109884-08 de fecha 12.09.2008, solicitando la rectificación administrativa de la partida de nacimiento de **MARIA DEL ROSARIO CABEZAS SALAZAR**, en el sentido que, la ley que corresponde a la inscripción del acta de nacimiento es: **LEY 26497, ART. 47**.
Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.
Lima, 19 de septiembre del 2008
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Ing. MARTHA CASTAÑEDA PARRAGA
Subgerente de Registros Civiles
002-OP-260210-1 1v. 6 octubre

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO OFICINA DISTRITAL DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA QUEJA : 0155-2007-ODICMA-LORETO
QUEJOSO : JAIME GARCÍA RAMÍREZ
QUEJADO : DR. JAVIER W. LAINEZ LOZADA ZAVALA
MOTIVO : INCONDUCTA FUNCIONAL
RESOLUCION NÚMERO DOCE
Iquitos, tres de setiembre del dos mil ocho
DADO CUENTA: en la fecha con el Oficio N° 030-2008-MS-SP/CSJLD-RACP de fecha de recepción 01 de setiembre del 2008, remitido por la magistrado sustanciadore que contiene los presente actuados; póngase en conocimiento de la partes el informe opinado, a efectos de que expresen sus alegatos dentro del término de ley y hecho dijese en Despacho, a fin de emitir la resolución de primera instancia que corresponda; Avocándose a conocimiento del presente el Jefe de Odcma que suscribe e interviniendo la asistente (e) de Odcma; notifíquese.
Abog. LIBANA RUBI COLQUI PEREZ
Asistente (e) de Odcma
029-OP-259492-6 3v. 3-6-7 octubre

EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN FRANCISCO DE ASIS DE LOS OLIVOS S.A.
RUC. 20378707901
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas a la JUNTA GENERAL a celebrarse el día 11 de Octubre de 2008 a horas 10:00 a.m. en el local de la sociedad sito en la Mza. Z Lote 43 - Urb. 7mo. Sector de Pro - San Martín de Porres - Lima; a fin de tratar: AGENDA -
1. Aumento de Capital por nuevos aportes en efectivo.
2. Autorización para la suscripción de minuta y escritura pública.
En caso de no contarse con el quórum reglamentario el día y hora que se señala, la Junta se celebrará en Segunda Convocatoria el 20 de octubre de 2008 a la misma hora y en el mismo local.
EL DIRECTORIO
002-OP-260235-1 1v. 6 octubre

EDICTO: Exp. N° 990-07 Queja - ODICMA, en los seguidos por Pedro Guillermo Revoredo Almenabas contra Gilberto Oscar Pinillos Cadillo, por su actuación como Especialista Legal del Décimo Tercer Juzgado Laboral de Lima. RESULTA DE AUTOS: La Señora Magistrado Alicia Gómez Carbalja, ha dispuesto mediante Resolución Número Quince del 09 de setiembre del 2008, se publique el presente edicto: "RESOLUCIÓN N° CATORCE del 22 de agosto del 2008 SE RESUELVE: Imponer la medida disciplinaria de apercibimiento contra el servidor Gilberto Oscar Pinillos Cadillo, por el cargo, demora en la formación del cuaderno de apelación, recurso que fuera concedido mediante resolución número veintiseite de fecha 05 de marzo 2007". Lima, quince de setiembre del dos mil ocho.

Dra. ALICIA GÓMEZ CARBAJAL
Jefe de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODICMA
Corte Superior de Justicia de Lima
009-OP-259294-1 3v. 3-6-7 octubre

Ante el Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, doña **ERLINDA BLAS SANTOS**, ha solicitado con fecha 08SET2008, la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de su menor hija **SILVIA FIORELLA FIGUEROA BLAS**, ya que en el Cuerpo de la Partida se ha consignado el año del Libro, el Año de Nacimiento de la Titular y el año de inscripción o levantamiento del Acta con borón, enmendadura y sobrescrito, con OMISION de la acción correctora de salvedad, debiendo ser lo correcto: "1990", "MIL NOVECIENTOS NOVENTA" y "MIL NOVECIENTOS NOVENTA", asimismo, en la Anotación Marginal Superior Izquierda de la Partida y en el Cuerpo de la Partida se ha consignado con error el apellido materno de la Titular y el apellido paterno de la madre como: "BLAS", debiendo ser lo correcto: "BLAS"; por lo que solicita se subsanen dichos errores.
Expediente Municipal N° 14335-2008-E.
Pueblo Libre, 15 de setiembre del 2008
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Unidad de Registro Civil
BIBIANA ROCIO JORDAN MORENO
JEFE (e)
002-OP-259758-1 1v. 6 octubre

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao - Telf.: 575-5500 / 575-5533
SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLES N° 001-2008 - GRC - CIA - TERCERA CONVOCATORIA

ITEM	UBICACION	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	ÁREA REGISTRAL M2	PRECIO BASE EN US	CANTIDAD ÁREAS EN US	FECHA DE CONVOCATORIA	ESTADO SITUACIONAL	GRAVAMEN	OBSERVACION
1	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla - Callao	LOTE A P.E. N° 70342472	7,326.47	108,275.66	10,827.56		PROBABLEMENTE OCUPADO	NO	ZONIFICACION INDUSTRIAL
2	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla - Callao	LOTE B P.E. N° 70342473	8,424.78	137,242.98	13,724.29	17-10-2008	PROBABLEMENTE OCUPADO	NO	ZONIFICACION INDUSTRIAL
3	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla - Callao	LOTE C P.E. N° 70342474	85,271.61	1'160,376.07	116,037.60		PROBABLEMENTE OCUPADO RESERVA DE AGUA SERVIDORIAL	NO	ZONIFICACION INDUSTRIAL

El acto de la Subasta Pública, se llevará a cabo el día 17 de octubre del 2008, a las 10:00 am, iniciándose con el ORDEN DE ITEMS y tendrá lugar en el Auditorio del Gobierno Regional del Callao ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao.
Las bases tienen un costo de S/. 10.00 Nuevos Soles y estarán a la venta en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, en la Oficina de Tesorería, desde el 07 de octubre hasta el 17 de octubre del 2008. VISITA GUIADA: PREVIA CITA Callao, Octubre del 2008
CONSULTAS EN NUESTRA PAGINA WEB: www.regioncallao.gob.pe
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES Informes al teléfono 575-5500, 575-5533, 484-5100, anexo 301.
002-OP-260699-1 1v. 6 octubre

B. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, LEY N° 26850

Serpost  **SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A.**
R.U.C. N° 20256136865
Av. Tomás Valle Cota 7 s/n Los Olivos

DIRECTORIO
Acta de Sesión de Directorio N° 356, de fecha 29 de setiembre de 2008.
Exoneración de proceso de selección para la contratación del servicio de Publicidad en Directorio Yell Peru SAC. Ref.: Informe N° 021-GJ/08 e Informe 097-AL/08.
ACUERDO N° 056-2008
El Presidente de Directorio informó que la Gerencia de Administración de Recursos solicita la exoneración del proceso de selección para la contratación del servicio de publicidad en Directorio Yell Perú SAC, por la causal de servicio personalísimo, el mismo que cuenta con los Informes Técnico y Legal sustentatorio; Que, conforme a lo establecido por el literal f) del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, están exoneradas de los procesos de selección, las adquisiciones y contrataciones que se realicen para servicios personalísimos, de acuerdo a lo que se establezca en el Reglamento; Que, en tal sentido, el tercer párrafo del artículo 145° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 063-2006-EF, precisa que se encuentran expresamente incluidos en la clasificación de "servicios personalísimos" y por tanto exonerados del respectivo proceso de selección, los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, en atención a las características particulares que los distinguen; Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 097-AL/08 emitido por la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia Comercial, mediante Informe N° 031-CM/08, justifica técnicamente la elección de ese medio escrito de publicidad basándose en que los usuarios y potenciales usuarios de nuestros servicios, cuenten con una herramienta accesible y de fácil uso para identificar la ubicación física (direcciones) y números telefónicos de los puntos de venta a nivel nacional. Asimismo, señala que dicho informe considera adecuado publicar en el Directorio de Yell Perú SAC durante los años 2008 y 2010, debido a que de acuerdo al estudio de Apoyo Opinión y Mercado, denominado Uso de Directorios Telefónicos, el número de usuarios en hogares del Directorio de Páginas Amarillas a julio del año 2007, fue de 1 millón 992 mil 985; y el número de consultas por usuario (frecuencia) fue de 40.54; razón por la cual el número de consultas durante el año 2007 fue de 80 millones 780 mil 314. Además, el número de compras asociadas a consultas en ese período fue de 40 millones 642 mil 168, de donde se desprende, que cinco (5) de cada diez (10) consultas al Directorio de Páginas Amarillas terminan en compra; siendo por tanto este Directorio una excelente herramienta para anunciar, dada su comprobada efectividad.
Que, mediante Informe Legal N° 021-GJ/07, la Oficina de Asesoría Jurídica, elevó el Informe Legal respecto de la evaluación del requerimiento de exoneración del proceso de selección para la contratación del servicio de publicidad, concluyendo que dicho requerimiento se enmarca dentro de lo dispuesto en el literal f) del artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Que, conforme a lo solicitado por el Directorio mediante Acuerdo N° 053-2008, se tiene a la vista la Carta s/n de la empresa TELMEX del 29.09.08, mediante la cual confirma que las Páginas Telmex (Páginas Amarillas) son distribuidas únicamente en Lima y Callao, es decir que no tiene cobertura a nivel nacional por lo que no se ajustan a los requerimientos de SERPOST S.A.
ACUERDO N° 056-2008
El Directorio luego del debate respectivo acordó lo siguiente:
Aprobar la Exoneración del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, por servicios personalísimos, para la contratación del servicio de publicidad en el Directorio 2008 y 2010 de Yell Perú SAC, hasta por el monto de S/. 204,139.74 (Doscientos cuatro mil ciento treinta y nueve con 74/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por un plazo de hasta veinticuatro (24) meses.
Encargar a la Gerencia de Administración de Recursos la aprobación del expediente correspondiente al proceso exonerado, disponiendo que la contratación a la que se refiere el numeral precedente sea realizada por el Departamento de Abastecimientos y Servicios Generales de la Gerencia de Administración de Recursos de Serpost S.A.
Encargar a la Gerencia de Administración de Recursos remitir el presente Acuerdo Junto con los Informes Técnico y Legal que lo sustentan, a la Contraloría General de la República y al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.
Encargar a la Gerencia de Administración de Recursos la publicación del presente Acuerdo de Exoneración en el Diario Oficial "El Peruano".
Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.
002-OP-260706-1 1v. 6 octubre **DIRECTORIO DE SERPOST**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLES N° 001-2008 - GRC - CEA - TERCERA CONVOCATORIA

ITEM	UBICACIÓN	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	AREA REGISTRAL M2	PRECIO BASE EN US\$	GARANTIA MINIMA EN US\$	FECHA DE CONVOCATORIA	ESTADO SITUACIONAL	GRAVAMEN	OBSERVACIÓN
1	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla - Callao	LOTE A P.E. N° 70342472	7,026.47	109,275.66	10,927.56	17-10-2008	PARCIALMENTE OCUPADO	NO	ZONIFICACION INDUSTRIAL
2	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla - Callao	LOTE B P.E. N° 70342473	8,824.78	137,242.98	13,724.29		PARCIALMENTE OCUPADO	NO	ZONIFICACION INDUSTRIAL
3	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla - Callao	LOTE C P.E. N° 70342474	85,271.61	1'160,376.07	116,037.60		-PARCIALMENTE OCUPADO -RESERVORIO DE AGUA -SERVIDUMBRE	NO	ZONIFICACION INDUSTRIAL

El acto de la Subasta Pública, se llevará a cabo el día 17 de octubre del 2008; a las 10.00 am, Iniciándose con el ORDEN DE ITEMS y tendrá lugar en el Auditorio del Gobierno Regional del Callao ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao.
Las bases tienen un costo de S/. 10.00 Nuevos Soles y estarán a la venta en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, en la Oficina de Tesorería, desde el 07 de octubre hasta el 17 de octubre del 2008.

VISITA GUIADA: PREVIA CITA

CONSULTAS EN NUESTRA PAGINA WEB: www.regioncallao.gob.pe

Informes al teléfono 575-5500, 575-5533, 484-5100, anexo 301.

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

Callao, Octubre del 2008